

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

**Nº: 018**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

C.E.M.U NOTA 51/2020 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY SOLICITANDO LA INCORPORACION DE LA LEYENDA" LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" EN TODAS LAS CAMISETAS DEPORTIVAS DE NUESTRA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.-

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"  
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.

e-mail: [hijosvgn@gmail.com](mailto:hijosvgn@gmail.com)

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	20 AGO 2020	HORA
1100		14:15
FIRMA		



NOTA: H.C.M. N° 51/2020.-

USHUAIA, 20 de Agosto del 2020.-

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Sra. Vicegobernadora

Pte. del Poder Legislativo

Dña. Mónica URQUIZA.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 AGO 2020	
MESA DE ENTRADAS	
N° 018	HS. 14:30
FIRMA	

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar tenga a bien incorporar al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ley que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

El proyecto solicita que lleven el logo oficial de las islas Malvinas incorporado como Anexo I en el proyecto, con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas" en todas las camisetas de las distintas disciplinas deportiva de nuestra Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.-

Lic. Carlos R. CABRERA

Pte. "Herederos de la Causa Malvinas"

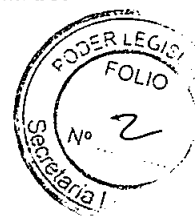
PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

21 AGO 2020



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"  
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.  
e-mail: hijosvgm@gmail.com  
Tel: (02901) 15603436



## FUNDAMENTOS

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994 expresa: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

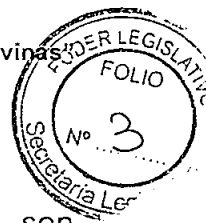
Es por eso que desde la Subcomisión de hijos del Centro Excombatientes Malvinas Ushuaia, denominados "Herederos de la Causa Malvinas" ,proponemos ante el especial interés y sensibilidad del pueblo Fueguino por llevar adelante la causa Malvinas, y teniendo en cuenta que Ushuaia es la Capital de Malvinas ,un sentimiento que llevamos clavado en nuestro corazones, es que por eso queremos llevar adelante un proyecto de ley para instituir el logo oficial de las Islas Malvinas Argentina en todas las indumentarias deportivas de cada una de las distintas disciplinas deportivas de nuestra Provincia Tierra del Fuego A.I.A.S.

El proyecto establece un logo que podrá ir en el frente superior o en las mangas de las camisetas, camperas o en cualquier otro tipo de indumentaria deportiva de competencia, de todas las Asociaciones, federaciones, clubes, escuelas deportivas y como así también el deporte individual, y de todas las selecciones deportivas de nuestra provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, cualquiera sea la disciplina.

Estamos convencidos que a través del deporte que es una excelente tribuna nacional y provincial para mantener vigente nuestro reclamo de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, exhibiendo nuestros deportistas provinciales en las distintas disciplinas que nos representen en distintitos torneos y competencias a



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"  
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.  
e-mail: hijosvgm@gmail.com  
Tel: (02901) 15603436



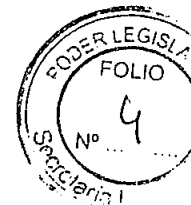
nivel regional, provincial y nacional lleven con orgullo el logo de las Malvinas son Argentinas en las distintas camisetitas y camperas, y que el deporte en general, posee una penetración popular y es por eso que consideramos que es un buen instrumento para visibilizar la causa Malvinas.

Consideramos sumamente conveniente, que esta verdadera causa Provincial y Nacional, cuente con el apoyo de todos nuestros legisladores provinciales y de todos nuestros deportistas seleccionados, que concurren en tal carácter a eventos regionales y nacionales en las distintas disciplinas, además consideramos efectivo unir la defensa de legítimos derechos de Malvinas al deporte, porque entendemos que ayuda a la unión de un pueblo en relación con un reclamo.

Finalmente el proyecto de ley forman parte de un objetivo de reivindicar e inmortalizar el reclamo soberano en pos de la recuperación de nuestras Islas y recordar en homenaje de aquel 2 de abril, Día del Veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas, por la reafirmación de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, es por eso que presentamos en carácter de subcomisión de hijos de Veterano de Guerra Malvinas y con la firme convicción que cada uno de nuestros legisladores provinciales acompañe con la razón y el sentimiento de un pueblo fueguino la propuesta presentada.-



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"  
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.  
e-mail: hijosvgn@gmail.com  
Tel: (02901) 15603436



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.-** Establézcase la obligatoriedad de exhibición, en todas las Selecciones o combinados de distintos equipos como así también el deporte individual de las distintas disciplinas deportivas de nuestra provincia Tierra del Fuego A.I.A.S, que nos representen en distintas competencias, regionales, provinciales y nacionales que lleven el logo oficial de las Islas Malvinas, con la leyenda "Las Malvinas son Argentina", incorporado como Aneo I.-

**Artículo 2°.** La Secretaría de Deportes de la Provincia, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, será los encargados de enviarles una nota a cada disciplina deportiva que incorpore el logo de las Islas Malvinas con la leyenda, que deberá oficializarse dentro de los treinta días de sancionada la presente Ley.

**Artículo 3°.** La Secretaria de deporte o quien la remplace tendrá la obligación de informar a los Herederos de la Causa Malvinas el desarrollo de esta campaña y tener en cuenta las propuestas que surgan de esta Institución.-

**Artículo 4°.** Las asociaciones, federaciones, clubes y escuelas deportivas como así también el deporte individual que nuclean las distintas disciplinas deportivas y que se ocupan del diseño y contratación de la vestimenta de los deportistas que representan a nuestra provincia de Tierra del Fuego AIAS, arbitrarán las medidas necesarias en las futuras contrataciones de cada indumentaria, para que el logo oficial sea incluido al momento de su diseño, en la forma, tamaño y ubicación que se establezca para cada disciplina deportiva.-

**Artículo 5°.** De forma.-



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"

Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.

e-mail: hijosvgn@gmail.com

Tel: (02901) 15603436



## ANEXO I

LOGO OFICIAL QUE DEBERA ESTAR EN LAS CAMISETAS DE LAS DISTINTAS  
DISCIPLINAS DEPORTIVA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINA"

